DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS (AS) QUE INDICA

DECRETO Nº 3298

CHILLÁN VIEJO, 17 ABR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicita de horas extraordinarias de fecha 10/04/2023 a Doña Andrea Vásquez Ruiz, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar apoyo de aseo terminal en box odontológicos, el día 15/04/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

c) Solicita de horas extraordinarias de fecha 11/04/2023 a Doña Stefani Pardo Urrutia, Doña Andrea Jara Leiva, Don Daniel Belmar Matamala, TENS y Don Daniel Miranda Valenzuela, Químico Farmacéutico del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar inventario en la Unidad de Farmacia, el día 15/04/2023 en jornada de 12:00 a 20:00 horas.

d) Solicita de horas extraordinarias de fecha 13/04/2023 a Doña Yaritza Alarcón Pino, TENS del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar apoyo en actividad "Fiesta de la Vendimia en Chillán Viejo", los días 15/04/2023 en jornada de 09:30 a 23:30 horas y el día 16/04/2023 en jornada de 15:30 a 22:30 horas.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 14/04/2023 de Doña Karen Villalobos Quijada, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar apoyo en actividad "Fiesta de la Vendimia en Chillán Viejo", el día 16/04/2023 en jornada de 10:00 a 16:00 horas.

f) Autorización de horas extras dada por la Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 14/04/2023.

g) Decreto Alcaldicio Nº 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Andrea Vásquez Ruiz C.I. N° [redacted]	15/04/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas
Stefani Pardo Urrutia C.I. N° [redacted]	15/04/2023	12:00 horas	20:00 horas	08 horas
Andrea Jara Leiva C.I. N [redacted]	15/04/2023	12:00 horas	20:00 horas	08 horas
Daniel Belmar Matamala C.I. N° [redacted]	15/04/2023	12:00 horas	20:00 horas	08 horas
Daniel Miranda Valenzuela C.I. N° [redacted]	15/04/2023	12:00 horas	20:00 horas	08 horas
Yaritza Alarcón Pino C.I. N° [redacted]	15/04/2023 16/04/2023	09:30 horas 15:30 horas	23:30 horas 22:30 horas	21 horas
Karen Villalobos Quijada C.I. N° [redacted]	16/04/2023	10:00 horas	16:00 horas	06 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- COMPENSESE a Doña **Andrea Vásquez Ruiz (05 horas),** Doña **Stefani Pardo Urrutia (08 horas)** Doña **Andrea Jara Leiva (08 horas)** Don **Daniel Miranda Valenzuela (08 horas)** extraordinarias a funcionarios con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CGL/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V° B° CONTROL INTERNO

14 ABR 2023